



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
14 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

Noveno período de sesiones

Viena, 4 a 6 de junio de 2018

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura del período de sesiones;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
3. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
4. Asistencia técnica.
5. Cuestiones financieras y presupuestarias.
6. Otros asuntos.
7. Programa provisional del décimo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación.
8. Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre su noveno período de sesiones.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura del período de sesiones

El noveno período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se declarará abierto el lunes 4 de junio de 2018, a las 10.00 horas, en el Centro Internacional de Viena, en la Sala de Plenos M del Edificio M.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional del noveno período de sesiones del Grupo se preparó de conformidad con la resolución 3/1, titulada “Mecanismo de examen” y aprobada por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su tercer período de sesiones, la decisión 5/1, titulada “Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la



Corrupción” y adoptada por la Conferencia en su quinto período de sesiones, y la resolución 6/1, titulada “Continuación del examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” y aprobada por la Conferencia en su sexto período de sesiones.

La propuesta de organización de los trabajos (véase el anexo) se preparó con arreglo a las orientaciones impartidas por la Conferencia y el Grupo de Examen de la Aplicación, en particular el plan de trabajo plurianual para la labor analítica del Grupo en el período 2017-2019 (CAC/COSP/IRG/2016/9/Add.1, anexo I). De conformidad con el plan de trabajo plurianual, el tema principal de la labor analítica del Grupo en su noveno período ordinario de sesiones será el análisis de la información sobre los logros, buenas prácticas, problemas, observaciones y necesidades de asistencia técnica dimanantes de los exámenes de los países relativos al capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención.

2. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Sorteo

En su resolución 6/1, la Conferencia de los Estados Partes solicitó al Grupo que, en el inicio de su séptimo período de sesiones, procediera a la selección de los Estados partes examinados y examinadores del segundo ciclo de examen mediante la realización de un sorteo, de conformidad con los párrafos 14 y 19 de los términos de referencia del Mecanismo. La Conferencia solicitó también al Grupo que celebrara reuniones entre períodos de sesiones abiertas a la participación de todos los Estados partes para realizar el sorteo conforme a lo dispuesto en el párrafo 19 de los términos de referencia del Mecanismo y sin perjuicio del derecho de un Estado parte a solicitar que el sorteo se repitiera en la siguiente reunión entre períodos de sesiones o período ordinario de sesiones del Grupo.

Además, en su primer período de sesiones, el Grupo de Examen de la Aplicación decidió que los Estados que ratificaran la Convención o se adhirieran a ella después de realizado el sorteo en el primer período de sesiones del Grupo fueran examinados a partir del cuarto año del primer ciclo de examen. En su resolución 4/1, la Conferencia hizo suya la práctica seguida por el Grupo en lo relativo a las cuestiones de procedimiento derivadas de los sorteos.

Conforme a lo dispuesto en la resolución 6/1 de la Conferencia, el viernes 1 de junio de 2018, de las 14.00 a las 18.00 horas, se celebrará en la Sala de Juntas D del Edificio C del Centro Internacional de Viena una reunión entre períodos de sesiones abierta a la participación de todos los Estados partes para realizar el sorteo. En esa reunión se realizará el señalado sorteo para elegir a los Estados partes examinadores del tercer año del segundo ciclo de examen, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 19 de los términos de referencia del Mecanismo. Además, se realizará un sorteo para elegir a los Estados partes examinadores que examinarán en el primer ciclo a todos los Estados partes que hayan pasado a ser partes en la Convención después del sorteo anterior, celebrado durante la continuación del octavo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación¹. Se podrá hacer también un sorteo para elegir a los Estados partes examinadores de cualquier Estado parte que solicite una repetición del sorteo.

La reunión entre períodos de sesiones se celebrará sin afectar al ejercicio de los derechos de los Estados partes durante el noveno período de sesiones del Grupo, de conformidad con los términos de referencia del Mecanismo, y su finalidad es permitir que el Grupo se centre en cuestiones sustantivas durante ese período de sesiones. A ese efecto, se informará al Grupo de los resultados de la reunión entre períodos de sesiones, en tanto

¹ Desde la continuación del octavo período de sesiones del Grupo, ningún Estado adicional ha ratificado la Convención ni se ha adherido a ella. Sin embargo, es posible que haya Estados que ratifiquen la Convención o se adhirieran a ella antes de la reunión entre períodos de sesiones prevista para el 1 de junio de 2018.

que el tema 2 del programa (relativo al examen de la aplicación de la Convención) permanecerá abierto hasta el último día del noveno período de sesiones.

Reuniones trilaterales

En relación con ese tema del programa y en consonancia con la práctica anterior, la secretaría ha adoptado disposiciones para programar reuniones trilaterales entre los Estados partes objeto de examen y los Estados partes examinadores que se celebrarán paralelamente al período de sesiones. En la programación de esas reuniones se tienen en cuenta las opiniones expresadas por el Grupo sobre la utilidad de celebrar esas reuniones trilaterales para avanzar en el examen de la aplicación a fin de lograr progresos y abordar las cuestiones pendientes en los exámenes de los diferentes países.

Información actualizada sobre los progresos realizados

La secretaría presentará oralmente información actualizada acerca de la marcha de los exámenes en los ciclos de examen primero y segundo. La actualización se centrará en las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, los diálogos directos realizados, los resúmenes e informes sobre los exámenes por países finalizados y los informes sobre los exámenes por países publicados en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Primer ciclo de examen

La secretaría proporcionará información sobre la actualización del conjunto de recomendaciones y conclusiones no vinculantes basadas en las enseñanzas extraídas de la aplicación de los capítulos III y IV de la Convención (véase [CAC/COSP/2017/5](#)), que tuvo ante sí la Conferencia en su séptimo período de sesiones y el Grupo, en la continuación de su octavo período de sesiones.

Segundo ciclo de examen

De conformidad con el plan de trabajo plurianual para la labor analítica del Grupo, el noveno período de sesiones del Grupo se centrará en el análisis de los logros, buenas prácticas, problemas, observaciones y necesidades de asistencia técnica dimanantes de los exámenes de los países relativos al capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención.

Con ese fin y con objeto de facilitar las deliberaciones del Grupo, se celebrará un panel que se centre en los problemas, buenas prácticas y enseñanzas extraídas por los Estados partes en la aplicación del capítulo V de la Convención. En ese sentido, se ha determinado que durante el noveno período de sesiones será objeto de un examen más a fondo el tema de la adopción de las medidas que sean necesarias a fin de facultar a otros Estados partes para entablar ante sus tribunales una acción civil con objeto de determinar la titularidad o propiedad de bienes adquiridos mediante la comisión de un delito tipificado con arreglo a la Convención.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos del Grupo de Examen de la Aplicación ([CAC/COSP/IRG/2018/3](#))

Aplicación del capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: informe temático preparado por la Secretaría ([CAC/COSP/IRG/2018/5](#))

Aplicación del capítulo II (Medidas preventivas) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: informe temático preparado por la Secretaría ([CAC/COSP/IRG/2018/6](#))

Nota de la Secretaría sobre el seguimiento de la Declaración de San Petersburgo, por la que se transmite el informe de la reunión del grupo de expertos sobre la transparencia en lo que respecta al beneficiario final celebrada en Viena los días 3 y 4 de octubre de 2017 ([CAC/COSP/IRG/2018/7](#))

Resumen de los informes sobre los exámenes de los países ([CAC/COSP/IRG/I/4/1/Add.61](#))

Resúmenes de los informes sobre los exámenes de los países ([CAC/COSP/IRG/II/1/1/Add.3](#), [CAC/COSP/IRG/II/1/1/Add.4](#), [CAC/COSP/IRG/II/1/1/Add.5](#) y [CAC/COSP/IRG/II/1/1/Add.6](#))

3. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Informe sobre la marcha de los trabajos

En su decisión 5/1, la Conferencia de los Estados Partes resolvió que en el programa de los próximos períodos de sesiones del Grupo se incluyera un nuevo tema que permitiera examinar la información pertinente, reunida con el apoyo de la Secretaría, a fin de facilitar la evaluación del funcionamiento del Mecanismo de Examen y sus términos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 48 de esos términos de referencia, cuando hubiera finalizado el primer ciclo de examen.

La Secretaría ha recopilado y analizado información sobre el funcionamiento general del Mecanismo durante el segundo ciclo de examen. Se ha hecho especial hincapié en el análisis de los retrasos recurrentes en el primer y el segundo año del segundo ciclo, en un intento por señalarlos a la atención del Grupo. Se ha elaborado una comparación entre el tiempo necesario para la finalización de las diferentes etapas del proceso de examen en los dos primeros años del primer ciclo y los dos primeros años del segundo ciclo con objeto de facilitar las deliberaciones del Grupo.

Sinergias con las secretarías de otros mecanismos multilaterales pertinentes

En su resolución 6/1, la Conferencia exhortó a la Secretaría a que siguiera estudiando y, cuando procediera, aumentando las sinergias, en coordinación y cooperación con las secretarías de otros mecanismos multilaterales pertinentes en el ámbito de la lucha contra la corrupción. Posteriormente, en su resolución 7/4, la Conferencia solicitó a la Secretaría que continuara su diálogo con los Estados partes y con las secretarías de otros mecanismos multilaterales pertinentes. Se distribuirá al Grupo en un documento de sesión un informe sobre la labor realizada en ese sentido ([CAC/COSP/IRG/2018/CRP.1](#)). Asimismo, se invitará a las secretarías de otros mecanismos multilaterales pertinentes a que informen de sus actividades.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación ([CAC/COSP/IRG/2018/2](#))

4. Asistencia técnica

En su resolución 3/1, la Conferencia de los Estados Partes decidió que el Grupo de Examen de la Aplicación se encargara de recapitular y proseguir la labor realizada anteriormente por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Asistencia Técnica.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 44 de los términos de referencia, las funciones del Grupo de Examen de la Aplicación consisten en tener una visión general del proceso de examen para determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención.

En su resolución 4/1, la Conferencia tuvo en cuenta que, de conformidad con el párrafo 11 de los términos de referencia, uno de los objetivos del Mecanismo de Examen era ayudar a los Estados partes a identificar y fundamentar necesidades concretas de asistencia técnica y promover y facilitar la prestación de dicha asistencia.

En la misma resolución, la Conferencia reconoció la continua y valiosa función de la asistencia técnica en el marco del Mecanismo de Examen, así como la importancia de una programación y prestación de asistencia técnica integrada y coordinada a nivel de países y dirigida por estos como medio eficaz de abordar las necesidades a ese respecto de los Estados partes. También en esa resolución, la Conferencia solicitó a la secretaría que siguiese desarrollando un enfoque triple —mundial, regional y nacional— de la prestación de asistencia técnica a la luz de las esferas prioritarias identificadas a raíz del proceso de examen.

En su resolución 6/1, la Conferencia recaló la importancia de atender las prioridades de asistencia técnica detectadas en los exámenes de los países e invitó a los proveedores de asistencia técnica a que tuvieran en cuenta esas prioridades, ya fuese en los nuevos programas de asistencia técnica o para incorporarlas a los programas en curso.

En el noveno período de sesiones del Grupo, la secretaría presentará oralmente información actualizada sobre las necesidades de asistencia técnica determinadas en los procesos de examen de cada país finalizados en el segundo ciclo, así como sobre las nuevas tendencias determinadas en el primer ciclo desde el octavo período de sesiones del Grupo, y sobre la asistencia técnica prestada. En consonancia con el tema principal del noveno período de sesiones del Grupo, la información actualizada se centrará en particular en las necesidades de asistencia técnica y la asistencia técnica prestada respecto de la aplicación del capítulo V de la Convención.

Se organizará una mesa redonda sobre asistencia técnica en relación con los artículos relativos al capítulo V de la Convención a fin de facilitar las deliberaciones del Grupo sobre la cuestión.

El tema 4 del programa se examinará junto con el tema 5 del programa de la 12ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos, titulado “Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica”, en una reunión conjunta del Grupo de Examen de la Aplicación y el Grupo de Trabajo.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la asistencia técnica en apoyo de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, incluido el análisis de las necesidades de asistencia técnica detectadas en los exámenes de los países ([CAC/COSP/IRG/2018/CRP.2](#))

5. Cuestiones financieras y presupuestarias

En su resolución 3/1, la Conferencia subrayó que el Mecanismo de Examen debería contar con un presupuesto que garantizara su funcionamiento eficaz, constante e imparcial. En consonancia con esa resolución, la Asamblea General, en su resolución 64/237, solicitó al Secretario General que velase por que el Mecanismo estuviera debidamente financiado.

En su resolución 4/1, la Conferencia decidió que el Grupo de Examen de la Aplicación le prestase asistencia en el cumplimiento de su responsabilidad de examinar el presupuesto bienalmente trabajando con la Secretaría durante el intervalo entre períodos de sesiones en lo relativo a los gastos y costos proyectados en relación con el Mecanismo de Examen.

En su noveno período de sesiones, el Grupo de Examen de la Aplicación tendrá ante sí una nota de la Secretaría ([CAC/COSP/IRG/2018/4](#)) que contendrá información presupuestaria sobre los gastos contraídos hasta el momento para mantener en funcionamiento el Mecanismo de Examen y sobre los recursos recibidos a la fecha de redactarse el documento, tanto del presupuesto ordinario como de contribuciones

voluntarias, así como sobre los gastos proyectados para los ciclos primero y segundo, los efectos de las medidas de ahorro y el déficit actual de recursos para el funcionamiento del Mecanismo.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre cuestiones financieras y presupuestarias ([CAC/COSP/IRG/2018/4](#))

6. Otros asuntos

El Grupo de Examen de la Aplicación tal vez desee examinar otros asuntos.

7. Programa provisional del décimo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación

El Grupo de Examen de la Aplicación deberá examinar y aprobar, en su noveno período de sesiones, el programa provisional de su décimo período de sesiones, cuyo proyecto preparará la secretaría en consulta con la Presidencia.

8. Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre su noveno período de sesiones

El Grupo de Examen de la Aplicación deberá aprobar el informe sobre la labor realizada en su noveno período de sesiones, cuyo proyecto preparará la secretaría.

Anexo**Propuesta de organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 4 de junio de 2018		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura del período de sesiones
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	3	Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención
15.00 a 18.00 horas	3	Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención (<i>continuación</i>)
	2	Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
Martes 5 de junio de 2018		
10.00 a 13.00 horas	2	Examen de la aplicación de la Convención (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	5	Cuestiones financieras y presupuestarias
	6	Otros asuntos
	7	Programa provisional del décimo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación
Miércoles 6 de junio de 2018		
10.30 a 13.00 horas	4	Asistencia técnica ^a
15.00 a 17.30 horas	4	Asistencia técnica (<i>continuación</i>)
17.30 a 18.00 horas	8	Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre su noveno período de sesiones

^a El tema 4 del programa se examinará junto con el tema 5 del programa de la 12ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos, titulado “Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica”, en una reunión conjunta del Grupo de Examen de la Aplicación y el Grupo de Trabajo.